



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.847/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 934/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 017/2017, denominada "Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales", ID 3447-28-LR17; Acta de Apertura de 10 de Abril de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 03 de Mayo de 2017, que propone adjudicar la referida Propuesta al proponente "IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA."; Acuerdo N° 81/2017, arribado durante la Décimo Cuarta (14°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de Mayo de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con el voto unánime de todos los miembros asistentes, aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 017/2017, denominado "**Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales**", ID 3447-28-LR17, al proponente "Import y Export Markvision International Chile Ltda."; Memorandum N° 749/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 017/2017 al proponente "**IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**", respecto de la totalidad de los Ítems que indica y valores netos informados por el proponente en el formulario de la oferta económica, con un plazo de duración de dos años; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**" [redacted] representada por don Mahmoud Ki Amro, [redacted] ambos domiciliados en [redacted] la Propuesta Pública N° 017/2017, denominada "**Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales**", ID 3447-28-LR17, respecto de los Ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Detalle	Monto Neto
1	Valor neto total mensual , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia de 24 horas, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 2,614,284
2	Valor neto total mensual , por servicios de vigilancia, en turno de 2 guardias de 24 horas, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 5,228,568
3	Valor neto total mensual en turnos de 5 horas , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 653,571
4	Valor neto total mensual en turnos de 8 horas , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 871,428
5	Valor neto total mensual en turnos de 17 horas , por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 130,000

6	Valor neto total por hora, por servicios de vigilancia, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 8,095
7	Valor Neto total mensual en turnos de 8 horas, continuas y por todos los días domingos del Mes, en turno de 1 guardia, en consideración a las bases administrativas y técnicas.	\$ 95,000
8	Servicio de Vigilancia para las dependencias del Departamento de Salud administrado por la Municipalidad de Alto Hospicio. Los servicios de vigilancia serán requeridos según lo convenga la Unidad Técnica de Salud.	\$ 1,289,000
	TOTAL NETO	\$ 10,889,946
	IVA	\$ 2,069,090
	TOTAL BRUTO	\$ 12,959,036

2.- Apruébese el suministro de los servicios requeridos de la Propuesta Pública N° 017/2017, denominada **“Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales”**, ID 3447-28-LR17, con el Adjudicatario **“IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.”**, ya individualizado, por los ítems señalados y por los valores netos informados en el formulario de oferta económica, con un plazo de duración del contrato de dos años.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Administración y Finanzas, junto al Departamento de Servicios Traspasados**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215-22-08-002, del Presupuesto Municipal Vigente o con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, según sea el área que lo solicite.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal

